



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2013

Expte. N° 135/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Silvio MANINO LEAL, Coordinador General de la Delegación Regional NOA del Ministerio de Seguridad de la Nación; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad para el Seminario de capacitación para periodistas y comunicadores sociales del NOA, "El delito de la trata de personas. Su abordaje periodístico", a dictarse el día 5 de julio del año del curso, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

QUE dicho Seminario de capacitación está destinado a periodistas, comunicadores sociales, funcionarios de oficinas públicas de prensa y estudiantes del noroeste argentino.

QUE en la citada Jornada se integraran los siguientes paneles:

- Políticas públicas de prevención y erradicación del delito de trata de personas.
- El juicio de Marita Verón como caso testigo sobre trata de personas. Análisis sobre la cobertura de medios durante el proceso.
- El abordaje periodístico del delito de trata de personas. El cuidado de la víctima sobreviviente y familiares. La responsabilidad de los medios de comunicación.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al Seminario de capacitación para periodistas y comunicadores sociales del NOA, "El delito de la trata de personas. Su abordaje periodístico", a dictarse el día 5 de julio del año del curso, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0473-13